

LANUS, 23 MAY 2007

N° 0772 .-

DECRETO

Visto la necesidad de asignar personal en áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

- Artículo 1°.-** Déjase sin efecto a partir del día 1° de Mayo de 2007 el nombramiento como "Personal Temporario Mensualizado" del agente Emiliano Valentin TARSIA, Legajo N° 20795/5, DNI. N° 26.230.571, que fuera dispuesto oportunamente, y reubicase a un cargo categoría 16, con funciones de Inspector en el Área de la Dirección General de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 302, cumpliendo un horario de treinta (30) horas semanales en el turno que se le asigne.-
- Artículo 2°.-** Continúe incluido, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad" como consecuencia de las funciones descriptas en el Artículo precedente, al agente de referencia.-
- Artículo 3°.-** Considérese que a partir del día 1° de Mayo de 2007, el agente Luis Carlos ALLIANA, Legajo N° 20599/1, fue designado con una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$484.-), Categoría 61, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, Oficina 515 - Agrupamiento 9, que fuera nombrado mediante Decreto N° 2369/06, desarrollando funciones de Inspector en el Área del Departamento Obras Particulares y Catastro de la Secretaría de Obras Públicas.-
- Artículo 4°.-** Continúe incluido, en el régimen denominado "Gastos de Movilidad" como consecuencia de las funciones descriptas en el Artículo precedente, al agente de referencia.-
- Artículo 5°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente anulase un cargo de personal Temporario Mensualizado, Categoría 61 de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 05, Actividad Central 01, con una remuneración mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 363.-).-
- Artículo 6°.-** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Obras Públicas -
- Artículo 7°.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ING. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

